10500
San José de Cúcuta, 03 de Marzo de 2023.

INGENIERO
HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

REF.: CONCEPTO JURÍDICO ORDEN DE SERVICIOS 001 DE 2023 - "REALIZAR OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN DIFERENTES PUNTOS CRITICOS, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS, DECRETO 101 DE 27 DE ABRIL DE 2022 PRORROGADO POR EL DECRETO 0301 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2022, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA" – JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ

Cordial Saludo,

En aras de realizar las obras de mitigación y reducción del riesgo requeridas para la debida atención a la Calamidad Pública por Temporada de Lluvias, me permito rendir Concepto Jurídico favorable sobre la Viabilidad de la Orden de Servicios No. 001 de 2023, la cual se suscribe con el Proveedor JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ, bajo los siguientes términos:

CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROVEEDOR

Se encuentra debidamente acreditado que JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ, identificado con NIT 88211813-7 tiene la capacidad para ejecutar la Orden de Servicios objeto de revisión, conforme a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.

IDONEIDAD

El Proveedor JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ, identificado con NIT 88211813-7, cumple con el requisito de Idoneidad conforme los requerimientos establecidos en la Orden de Servicios No. 001 de 2023.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Se verifica conforme a los documentos obrantes en la propuesta allegada (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES), que el Proveedor JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ, identificado con NIT 88211813-7 no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para la ejecución de la Orden de Servicios No. 001 de 2023.

EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción de la Orden de Servicios No. 001 de 2023, se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 000508 de 2023, expedido por el Subsecretario Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda.

ORDEN DE SERVICIOS

Revisado el contenido de la Orden de Servicios 001 de 2023, cuya tipología es de Obra Publica, se observa que en el misma se consigna toda la información requerida y pertinente, en fin, se encuentra acorde a las estipulaciones de Ley requeridas para el caso.

Por lo anteriormente expuesto, me permito precisar que es VIABLE JURÍDICAMENTE la suscripción de la Orden de Servicios No. 001 de 2023 cuyo requerimiento es "REALIZAR OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN DIFERENTES PUNTOS CRITICOS, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS, DECRETO 101 DE 27 DE ABRIL DE 2022 PRORROGADO POR EL DECRETO 0301 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2022, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA".

Sin otro particular,

Daniel Parra

DANIEL LEONARDO PARRA CACERES
CONTRATISTA
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Archívese en 10500.16.06